

título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 25 de julio de 2002.—El Consejo de Administración de «Sociedad General de Derechos Audiovisuales, S. A.»; «Filmax Multimedia, S. L.»; «Filmax Factory, S. L.»; y «Filmax Pictures, S. L.».—37.983.

2.ª 14-8-2002

TABLEROS DE FIBRAS, S. A.

Pago de intereses «Emisión de Obligaciones Simples TAFISA-1998»

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas, que el próximo 19 de agosto de 2002, se procederá al pago trimestral de los intereses de la emisión de obligaciones referida (Código ISIN ES0277080026), por un importe de 660,86 euros brutos por obligación.

El abono de los intereses netos, tras deducir la retención a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades, será realizado a través de las entidades financieras miembros de ESPACLEAR, contra la presentación por los legítimos titulares del documento acreditativo de su propiedad, actuando como entidad pagadora el Banco Español de Crédito, calle Mesena, 80, Madrid.

Tres Cantos, 12 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Luis Robledano Ortega.—38.492.

TALLERES GOMETEGUI, S. L. (Sociedad absorbente)

INMONER, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas generales de socios de estas sociedades, celebradas, con carácter universal el pasado 10 de mayo de 2002, se acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de «Inmoner, Sociedad Limitada», por parte de «Talleres Gometegui, Sociedad Limitada». La fusión se acordó con aprobación de los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2001 y 30 de noviembre de 2001, respectivamente, habiéndose adoptado los acuerdos en base al proyecto de fusión, considerándose realizadas, a efectos contables, las operaciones de la sociedad absorbida por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2002. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Igualmente, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Llodio, 4 de julio de 2002.—El Administrador único de las sociedades.—37.520.

y 3.ª 14-8-2002

TARRAGONA 161, S. A. Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad «Tarragona 161, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta general, decidió realizar las siguientes reducciones de capital social, mediante amortización de acciones:

- i) El 27 de febrero de 2002, reducir el capital en la cuantía de 2.000.128 euros.
- ii) El 9 de abril de 2002, reducir el capital en la cuantía de 2.083.667 euros, y
- iii) El 15 de mayo de 2002, reducir el capital en la cuantía de 150.250 euros.

Las tres mencionadas reducciones de capital social se realizaron con la finalidad de devolver aportaciones al accionista único.

La cifra de capital social queda, finalmente, fijada en 2.083.066 euros.

Los acreedores de la sociedad cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio de los acuerdos de reducción del capital tendrán el derecho de oponerse a las mencionadas reducciones del capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Dichas reducciones de capital social se tendrán plena eficacia una vez transcurrido el referido plazo.

Barcelona, 30 de julio de 2002.—El Administrador solidario de la sociedad.—37.448.

T. CASTILLO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida) CASTISEVEN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad de nueva creación)

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «T. Castillo, Sociedad Limitada», celebrada el día 6 de agosto de 2002, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma, mediante la segregación y traspaso en bloque de la unidad económica escindida en el patrimonio de la beneficiaria de nueva creación «Castiseven, Sociedad Limitada». La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad, de fecha 29 de julio de 2002, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 LSA, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la LSA.

Madrid, 6 de agosto de 2002.—El Administrador único.—37.736.

y 3.ª 14-8-2002

TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad cedente) COFIVACASA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución con cesión global de Activos y Pasivos

La Junta general extraordinaria de la «Sociedad Tecnología y Gestión de la Innovación, Sociedad

Anónima», celebrada, con carácter universal, el día 29 de julio de 2002, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Acordar la disolución de la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, tomando como referencia el Balance de situación a 30 de junio de 2002, sin abrir período de liquidación, conforme a lo establecido en el artículo 266 de la citada Ley, sometiendo dicha operación societaria a la obtención de la autorización por parte del Consejo de Ministros.

Aprobar el Balance de situación de la sociedad a 30 de junio de 2002 y el inventario de activos y pasivos que se ceden a esa misma fecha.

Ceder y adjudicar, de forma global, la totalidad de los activos y pasivos de la sociedad cedente a su único accionista, la sociedad cesionaria.

Los acreedores de la «Sociedad Tecnología y Gestión de la Innovación, Sociedad Anónima», y los de la sociedad cesionaria podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, y podrán oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de cesión, en la forma y con el alcance establecidos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de julio de 2002.—El Administrador único.—37.743.

TECPINDUS, S. L.

El Administrador convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de socios a celebrar, en primera convocatoria, el día 4 de septiembre de 2002 a las nuevas horas y el siguiente día 5 del mismo mes y año y a la misma hora en segunda convocatoria y ello en el despacho del Notario señor Ripoll, sito en Badalona, calle Carmen, número 2, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación y aprobación de Memoria de gestión, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 1997, 1998, 1999 y 2000.

Segundo.—Aprobación de la Memoria de gestión, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2001.

Tercero.—Renuncia al cargo por parte del Administrador.

Cuarto.—Examen de Balance de situación cerrado a la fecha de celebración de la Junta.

Quinto.—Aprobación y ratificación de la gestión de la Administración social.

Sexto.—Aprobación del Acta de la reunión.

A tenor artículo 112 de Ley de Sociedades Anónimas, los socios podrán solicitar por escrito, antes de la celebración de la Junta o verbalmente durante la misma, las aclaraciones e informes pertinentes. A tenor artículo 212 misma Ley los socios tienen derecho a obtener, de forma gratuita, una copia de los documentos que habrán de someterse a su aprobación.

Badalona, 1 de agosto de 2002.—El Administrador, Jordi Alos.—37.430.

TEIXITS EL CROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta general extraordinaria y universal de la sociedad mercantil «Teixits el Cros, Sociedad Anónima», celebrada el día 15 de julio de 2002, en el domicilio social, se acordó por unanimidad:

Primero.—El cambio de domicilio social, trasladando la nueva sede de la sociedad a la calle Montnegre, número 19, en Riells-Viabrea de Girona.